

¿Qué es una Declaración del Impacto sobre la Víctima?

La Declaración del Impacto sobre la Víctima es una descripción de cómo un acto delictivo ha afectado a la víctima del delito. Una Declaración del Impacto sobre la Víctima no incluye una descripción del crimen ni cómo éste sucedió. Esa información debe estar incluida en su declaración como testigo dada a la policía. La Declaración del Impacto sobre la Víctima se utiliza a la hora de dictar la sentencia si es que el acusado es declarado culpable o si éste se declara culpable.

Un acto delictivo puede causar daños físicos o emocionales, daños a la propiedad o pérdidas económicas. El grado de daño causado a la víctima es un factor que el juez puede usar al momento de evaluar qué tan grave fue el delito para determinar la sentencia adecuada.

Una Declaración del Impacto sobre la Víctima tiene que ser llenada por escrito utilizando el formulario estipulado en el Código Penal de Canadá ("Form 34.2"). Este formulario está disponible en el sitio Internet del Ministerio de Justicia de Columbia Británica (www.ag.gov.bc.ca/prosecution-service/info-sheets/victim_impact_statements.htm) en varios idiomas.

¿Quién puede llenar una Declaración del Impacto sobre la Víctima?

Si usted sufrió daños físicos o emocionales, daños a la propiedad o pérdidas económicas como resultado de un delito, usted puede llenar una Declaración del Impacto sobre la Víctima.

Si usted no puede completar una Declaración del Impacto sobre la Víctima, otra persona, usualmente un familiar, puede llenar la declaración de su parte. Hay que explicar el motivo por el cual la víctima no puede llenar la declaración y hay que indicar el nombre de la persona que llenó la declaración.

¿Tengo que llenar una Declaración del Impacto sobre la Víctima?

No. Usted elige si completa o no una Declaración del Impacto sobre la Víctima.

La información en una Declaración del Impacto sobre la Víctima es valiosa para la Fiscalía de la Corona (Ministerio Público; en inglés, *Crown Counsel*) y para el juez, porque les ayuda a entender cabalmente cómo le afectó el delito.

¿Cómo completo la Declaración del Impacto sobre la Víctima?

Una Declaración del Impacto sobre la Víctima debe estar escrita en sus propias palabras. Describa cómo el delito le afectó a usted y a su familia. No debe incluir comentarios acerca del acusado, descripciones de los detalles del crimen (no cuente lo que pasó), ni lo que piensa sobre la sentencia que debería ser impuesta sin tener la aprobación del tribunal.

Puede también incluir en su Declaración del Impacto sobre la Víctima un dibujo hecho por usted mismo, o un poema o carta escritos por usted mismo, si esto le ayuda a expresar el impacto que el acto delictivo le causó.

La Fiscalía de la Corona es responsable de verificar la Declaración del Impacto sobre la Víctima para cerciorarse de que no incluya comentarios inapropiados.

Si usted está preocupado/a por su seguridad y/o la de sus familiares o amistades y si usted desea no tener ningún contacto con el acusado, debería describir esa inquietud en su Declaración del Impacto sobre la Víctima. **Si usted tiene preocupaciones apremiantes de seguridad con respecto al acusado, y/o si él/ella**

lo está contactando en violación a las órdenes judiciales de no contactarlo, debe denunciar esta situación a la policía inmediatamente.

Usted puede completar toda la Declaración del Impacto sobre la Víctima o solamente algunas partes. No tiene que responder a ninguna pregunta que no sea aplicable a usted o a la que usted no desee responder. Puede agregar páginas adicionales si necesita más espacio.

¿Puedo actualizar mi Declaración del Impacto sobre la Víctima?

Sí. Para añadir más información acerca del efecto que le causó el delito, usted deberá llenar otra Declaración del Impacto sobre la Víctima y entregársela a la Fiscalía de la Corona. Dicho escrito también será revelado al acusado y al abogado defensor.

¿Puede otra persona ayudarme con mi Declaración del Impacto sobre la Víctima?

Sí. Un trabajador de servicio a las víctimas, un amigo o un pariente pueden ayudarle si a usted se le hace difícil describir por escrito cómo le ha afectado el acto delictivo.

Si le preocupa que su declaración no llegue a la Fiscalía de la Corona antes de la siguiente audiencia, sírvase llamar a la oficina local de la Fiscalía de la Corona, la que podrá localizar contactando a Service BC al 1-800-663-7867 o puede acceder al *BC Government Directory* en <http://dir.gov.bc.ca/>.

¿Puedo incluir información acerca de mis pérdidas económicas?

Sí usted puede incluir información acerca de cómo el delito le ha afectado económicamente. La información acerca de pérdidas económicas sirve dos propósitos. En muchos casos, el monto de pérdidas económicas refleja la gravedad del delito y puede ayudar al juez a decidir la sentencia adecuada, si el acusado es condenado. Asimismo, la información acerca de las pérdidas económicas, según sean las circunstancias y el tipo de caso, **puede** ser utilizada por el juez para dictar una orden que obligue al acusado a restituir tales pérdidas a la víctima del delito. El juez en un caso penal tiene mayores limitaciones para dictar tales órdenes que un juez en un caso civil, pero puede dictar órdenes de resarcimiento (indemnización; en inglés, *Restitution Order*) o dictar una orden de resarcimiento como condición de una condena de libertad a prueba o de libertad vigilada cuando se trata de pérdidas como las siguientes:

- el valor de todo bien que fue perdido, dañado o destruido y el costo de su reparación o reemplazo;
- pérdidas monetarias debido a tiempo perdido de su trabajo (por ejemplo, pérdidas de ingresos);
- los costos de gastos médicos, de consejería o de tratamiento que no estén cubiertos por un seguro;
- todo costo o pérdida que no estén cubiertos por un seguro, incluyendo el monto deducible (franquicia; en inglés, *deductible*) de una póliza de seguro;
- gastos de mudanza, tales como vivienda temporal, alimentos, servicios de guardería y transportes, si la víctima y el acusado vivían en el mismo domicilio y si el delito causó que la víctima se mudara de ese domicilio; y
- la suma de dinero perdido debido a fraude o robo.

¿Qué es una Declaración sobre Resarcimiento?

Una Declaración sobre Resarcimiento (en inglés, *Statement on Restitution* ("Form 34.1")) es el formulario que debe llenar para indicar si usted reclama resarcimiento y enumera sus pérdidas y daños. Como parte de un fallo, un juez tiene la opción de dictar una Orden de Resarcimiento, la cual obliga al reo a indemnizar a una víctima y permite a ésta hacer ejecutar dicha orden en los tribunales civiles si no recibe dicho resarcimiento. La

Declaración del Impacto sobre la Víctima y Declaración sobre Resarcimiento: Guía Informativa

información incluida en una Declaración del Impacto sobre la Víctima NO constituye una solicitud de Orden de Resarcimiento. Usted deberá llenar separadamente una Declaración sobre Resarcimiento ("Form 34.1") para solicitar una Orden de Resarcimiento. Este formulario está disponible en el sitio Internet del Ministerio de Justicia (www.ag.gov.bc.ca/prosecution-service/info-sheets/victim_impact_statements.htm) en varios idiomas.

¿Podré recibir una indemnización por los impactos económicos que describo en mi Declaración del Impacto sobre la Víctima y que incluyo en mi Declaración sobre Resarcimiento?

El hecho de dar información acerca del impacto económico del delito **podría** resultar en una orden judicial obligando al acusado a reponerle sus pérdidas o daños, sea como condición en una orden de libertad vigilada o condicional o en una Orden de Resarcimiento, pero tales órdenes no son dictadas automáticamente. El monto de sus pérdidas o daños tiene que ser fácilmente verificable por el tribunal y usted es el responsable de proporcionar al tribunal todos los documentos necesarios, incluyendo facturas, recibos y cotizaciones para respaldar la reclamación. Si cualquiera de dichos documentos contiene datos personales que usted no quiere divulgar a terceros, como por ejemplo, su dirección o números de sus tarjetas de crédito, debe borrar tales datos antes de adjuntar el documento. Si el acusado no paga al ser ordenado a hacerlo, puede ser necesario iniciar otras acciones judiciales, sea por su cuenta o por un oficial de libertad a prueba, según el tipo de orden judicial.

Sea que el juez ordene o no al acusado que le reembolse el dinero, usted tiene el derecho de reclamar indemnización por medio de una acción civil o por petición al programa de ayuda a las víctimas de crímenes (*Crime Victim Assistance Program*).

Para informarse sobre cómo iniciar una acción civil y sobre el cumplimiento de órdenes de restitución, contacte a la Oficialía de Partes del tribunal (*Court Registry*). También puede desear consultar a un abogado. Y también puede contactar el Programa de Resarcimiento (*Restitution Program*) del Ministerio de Justicia al 1-844-660-4898 (llamada gratuita) o escribir a: Restitution@gov.bc.ca.

Si usted fue lesionado (física o psicológicamente) como resultado de ciertos actos delictivos, puede tener derecho a prestaciones dentro del programa de ayuda a las víctimas de crímenes (*Crime Victim Assistance Program*), para que le ayude con los costos ocasionados por la lesión.

Un trabajador de servicio a las víctimas podrá proporcionarle información acerca de cómo optar al programa de ayuda a las víctimas de crímenes, o usted puede llamar al *Crime Victim Assistance Program* al 1-866-660-3888.

¿Cómo será utilizada mi Declaración del Impacto sobre la Víctima?

Una vez llenada, su Declaración del Impacto sobre la Víctima será entregada al juez al momento de dictar sentencia, o la Fiscalía de la Corona puede utilizar la información provista por usted para informar al juez acerca del impacto que el delito ha tenido sobre usted. Usted puede asistir a la audiencia de sentencia y pedir permiso para leer su Declaración del Impacto sobre la Víctima en la audiencia. Lo antes posible, haga saber a su trabajador de servicio a las víctimas o a la Fiscalía de la Corona si usted desea tener tal opción y si usted mismo quiere leer su declaración o si quiere que el Fiscal la lea en su nombre.

Si usted desea presentar su Declaración del Impacto sobre la Víctima leyéndola, puede pedir que una persona de apoyo esté presente durante la lectura, o hacerlo de tal manera que evite tener que ver al reo, como por ejemplo por televisión de circuito cerrado, o detrás de una cortina. Si usted desea leer su declaración utilizando una de estas acomodaciones, sírvase informar a la Fiscalía de la Corona lo más pronto posible antes de la fecha programada para la sentencia para hablar de estas opciones. Hable con su trabajador de servicio a Victim Impact Statement and Statement on Restitution: Information Guide [Spanish]

Declaración del Impacto sobre la Víctima y Declaración sobre Resarcimiento: Guía Informativa

las víctimas sobre apoyos, incluyendo ayuda para viajar, que pueden estar disponibles para ayudarle a asistir la audiencia de sentencia.

Durante la presentación de la Declaración del Impacto sobre la Víctima, usted puede traer una fotografía suya tomada antes de la comisión del delito, si usted considera que esto le pueda ayudar, y si, en la opinión del juez, el hacerlo no trastornaría el procedimiento. Si la Declaración del Impacto sobre la Víctima va a ser presentada por una persona distinta de la víctima (por ej., si el asunto tuvo consecuencias fatales), dicha persona puede tener en su posesión una fotografía de la víctima tomada antes de la comisión del delito, otra vez si, en la opinión del juez, el hacerlo no trastornaría el procedimiento.

La Fiscalía de la Corona tiene la obligación de proporcionar una copia de su declaración al abogado defensor o al acusado.

El abogado defensor o el acusado pueden leer su Declaración del Impacto sobre la Víctima antes del juicio, y pueden contrainterrogarlo con respecto al contenido de su declaración.

Si su declaración es presentada en el tribunal, puede ser utilizada en el futuro por oficiales federales de libertad condicional (*parole officers*) o por oficiales provinciales de libertad a prueba (*probation officers*) o por el consejo nacional de libertad condicional (*Parole Board of Canada*) para ayudarles a determinar las condiciones de liberación del delincuente.

¿Cuándo y dónde debo entregar mi Declaración del Impacto sobre la Víctima?

Una vez que haya completado su Declaración del Impacto sobre la Víctima y/o Declaración sobre Resarcimiento, fírmela, engrápela a la cubierta, féchela y envíela por correo o por fax, o entregue todas las páginas a la oficina local de la Fiscalía de la Corona. Es importante que su Declaración del Impacto sobre la Víctima llegue a tiempo a la Fiscalía de la Corona para que lo tengan antes de que el acusado sea sentenciado.

Servicios a Víctimas

Si usted desea informarse acerca de la disponibilidad de servicios a víctimas, sírvase contactar a:

VictimLink BC

Llamadas gratuitas: al 1-800-563-0808

TTY: 604-875-0885

Llamadas por cobrar ("collect"): llame a Telus Relay Service al 711

Textos: 604-836-6381

C/e: VictimLinkBC@bc211.ca

www.victimlinkbc.ca